

y en calidad de contextura se acompañará
copia testimoniada de este acuerdo al Excmo.

Excmo. Sr. Gobernador

Todo lo cual acuerdo cito M. Ayuntamiento p. ante nos
sus Escrib. mayores y J. Damos fee:



Juan de Alvarado



Capítulo ord. 3.º En la ciudad de Castagnay y de las Capitanías
de la mar de hoyos de Alit de mil
dehorientes treinta y uno, se congregaron a celebrar
los ord. los S. D. Carlos de Ariz y Rodriguez
int. Alit de mayor y de menor de Castagnay y
S. D. de esta dha. ciudad, Vice Presidente; D. Vic.
toriano Lopez Alvarado, D. Juan de Alvarado Ayen-
do, y D. Juan de las Capitanías, Regidores perpetuos;
D. Gabriel Alit de mayor, que lo es actual, D. Juan de
p.º exped, D. Juan de p.º Alit de mayor, y D.
Miguel Salazar Alit de mayor, Diputados del común;
D. Juan de Alit de mayor, Sind.º Perpetuo, y acordaron lo sig.



